

RIO GALLEGOS, 09 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.432/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo año 2014 del Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores presentada por la docente Daniela FERRANTE, conforme a lo contemplado en el Capítulo 2 - Artículo 25º - Incisos a) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores (Resolución N° 1543/14);

QUE la interesada se desempeña como Profesional de Gestión Externa - Investigador en la Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz, dependiente del Centro regional Patagonia Sur;

QUE obra Nota N° 372/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, conforme a la normativa vigente de la Universidad;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Artículo 25º – incisos a), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, a la Mg. Daniela FERRANTE (C.U.I.L. N° 27-27824899-8), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2014.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SUNIGO
UNPA
DECANO
UNPA - UARG

359